

# Camínera lanza “Cero alcohol en ruta”, ante alto índice de conductores alcoholizados



Conductores alcoholizados son sorprendidos en los controles de la Patrulla Caminera.

La jefa de Relaciones Públicas de la Patrulla Caminera, **Clara Alvarenga**, informó que desde julio de este año los casos de alcoholemia con registro positivo en conductores van en constante aumento.

“Es impresionante la cantidad de inconscientes y la cantidad de accidentes registrados producto de la ingesta de alcohol”, refirió este lunes en entrevista con Radio Nacional del Paraguay.

Refirió que durante este último fin de semana, a causa de la conducción en estado etílico, se contabilizaron 29 accidentes de tránsito, de los cuales 19 registran personas heridas y 8

**personas fallecidas, dos mujeres y seis hombres.**

Alvarenga indicó que al estado de embriaguez también se le suma la imprudencia y la alta velocidad con la que manejan los conductores, que combinadas repercuten en accidentes muy lamentables y enlutan a varias familias.

**La consigna debe ser “cero alcohol”**

“La consigna debe ser cero alcohol, habiendo tantos medios actualmente para divertirse sanamente y llegar sano y salvo al lugar de destino y no excederse con la velocidad”, dijo Alvarenga.

Recomendó además evitar llevar criaturas menores de 12 años en motocicletas, usar el cinturón de seguridad y cerciorarse que funcionen todas las luces y revisar las partes mecánicas del automóvil para salir en ruta.

Apuntó a que hay que cambiar la legislación para los reincidentes, ya que ellos ya fueron sancionados por este hecho y lo vuelven a las normas de tránsito, demostrando que algo está fallando. Sostuvo que lo ideal sería sacar el registro de conducir a esas personas.

“Las medidas sustitutivas no funcionan, las donaciones y otras cosas no le llegan, no le llega el mensaje o no le duele, entonces algo está fallando”, refirió.

Finalmente explicó que la multa más elevada para los conductores sorprendidos en estado de ebriedad es de 1.771.000 guaraníes (cerca de 20 jornales mínimos). Fuente: Agencia IP.